Distribuidor autorizado Caterpillar en Colombia
NIT: 860002576-1
Línea celular: 3009136898 www.gecolsa.com

OFERTA MERCANTIL

COT-000573463-1

Estimados(as):
MUNICIPIO DE SILVANIA
X272052
DG 10 # 6 - 04
SILVANIA
ATN: Patricia Piñeros

Fecha de emisión: 02/02/2026
Fecha de expiración: 04/03/2026
Municipio: BOGOTA
Divisa: COP

Apreciados Señores:

En atención a su amable invitación, hemos preparado nuestra oferta, la cual nos complace someter a su consideración. Esta oferta está sustentada en nuestra experiencia y entendimiento de sus necesidades.

Aseguramos la lealtad de nuestros clientes honrando nuestros compromisos, apoyándonos en el mejoramiento continuo de procesos, el uso de la mejor tecnología, el conocimiento y el profesionalismo de nuestro talento humano, por ende, usted como cliente estará invirtiendo y adquiriendo:

* Un producto de calidad, fabricado bajo especificaciones y estándares de calidad.
* Nuestra participación en el desarrollo industrial colombiano.
* El respaldo como el distribuidor de mayor capacidadpara el soporte integral de equipos en Colombia.
* Amplio número de referencias de repuestos en existencia en nuestras bodegas.

Gustosamente estaremos muy atentos para ampliar o aclarar cualquier información relacionada a esta oferta. Esperamos ser sus aliados comerciales para esta y futuras iniciativas.

OFERTA MERCANTIL

# de línea	Artículo	Flota / lote	Cantidad	UM	Precio unitario	Descuento	Precio total
1	CX 2.5TT	Nuevo	1.00	und	575,250,000.00	0.00	575,250,000.00

Notas: CARMIX CX2.5TT de 2.5 M3 EQUIPO DISPONIBLE
* Equipo bajo Reserva con OC y anticipo 20 % restaste contra factura
*El valor del equipo está dado en USD antes de IVA, según partida arancelaria este equipo, por favor adicionar un 19% de IVA
INCLUYE:
-Transporte a sitio de operación.
-CVA 1000 horas con labor Mantenimiento
-Capacitación 3 días
Estampillas del 13%
Matrícula
Logos
Caja de Herramientas
Seguro todo riesgo

Subtotal **684,547,500.00**

Estos precios incluyen el valor del IVA.

Dadinson Buenaventura Gutierrez
Av. de las Américas # 42A-21
BOGOTA, D.C.
Vendedor Equipos Marcas Representadas
Teléfono celular: 57-3166208588
Email: dadinson_buenaventura@gecolsa.com.co

SERVICIOS ADICIONALES

GARANTÍA EXTENDIDA. GECOLSA ofrece planes adicionales de protección, que preservan su inversión, ayudan a administrar los riesgos y proteger su negocio, evitando grandes costos de reparación en caso de averías mecánicas luego de la garantía de fábrica original, podrás elegir el nivel de protección que mejor se ajuste a sus necesidades, tolerancia al riesgo y presupuesto. Estos planes están sujetos a la emisión de la respectiva oferta comercial por parte de GECOLSA.

ACUERDOS DE MONITOREO DE CONDICIÓN DE MANTENIMIENTO. GECOLSA ofrece soluciones para la administración de sus equipos a través de niveles de acuerdos que se adaptan a las necesidades de su negocio, que le permiten controlar costos, reducir la cantidad de reparaciones inesperadas y el tiempo de inactividad de la máquina, prevenir fallas catastróficas mediante la ejecución de mantenimientos preventivos y/o correctivos, realizados por personal técnico en su sitio de trabajo, le permiten tener claridad sobre la utilización, la disponibilidad y consumos de combustible de sus equipos, donde estos acuerdos de monitoreo están sujetos a la emisión de la respectiva oferta comercial por parte de GECOLSA.

ASISTENCIA TÉCNICA. GECOLSA realiza entrega técnica de los equipos nuevos y/o certificados después de ser entregados físicamente, con el fin de explicar el funcionamiento y operación. Además, contamos con el servicio de asistencia técnica remota, a través de nuestras líneas de atención, en caso de presentar fallas en los equipos, haciendo salvedad que aplican términos y condiciones para la prestación de estos servicios.

¡Consulta con tu asesor nuestro amplio portafolio de opciones!

FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PRECIO

De acuerdo con las condiciones de pago concertadas entre las partes, se dispone de las siguientes opciones:
Facturación en dólares americanos (USD) y pago en dólares americanos (USD), se podrá realizar mediante las cuentas de compensación teniendo en cuenta las regulaciones vigentes.
Facturación en pesos colombianos (COP) y pago en pesos colombianos (COP), se podrá realizar mediante consignación a la cuenta del Banco de Bogota 034178137 y únicamente mediante transferencia electrónica a la cuenta de Bancolombia 03130160951 o en ambos casos incluyendo el código del cliente.
Facturación en dólares americanos (USD) y pago en pesos colombianos (COP) para este se realizará la conversión con la TRM del día de facturación.
Negociación en dólares americanos (USD) y facturación en pesos colombianos (COP), se realizará la conversión con la TRM de la fecha de factura y el monto a pagar será el valor total facturado en pesos colombianos (COP)
El precio de los equipos ha sido calculado con base en los aranceles e impuestos, vigentes a la fecha. En caso de cualquier modificación a éstos, GECOLSA revisará los precios.
El precio indicado anteriormente no incluye descuentos Municipales, los cuales aplican únicamente para ofertas a entidades de Gobierno
Los precios ofertados no incluyen: costos de matrícula, seguros, contratos de mantenimiento preventivo y/o correctivos o cualquier otro gasto adicional no discriminado en esta oferta. Estos serán por cuenta del COMPRADOR

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

Hace parte integral de esta oferta mercantil la siguiente información tributaria, que aplica únicamente para equipos nacionalizados o ventas locales:

RENTA: GECOLSA es autorretenedor según resolución No. 00002 de 1993.
IVA: GECOLSA es un gran contribuyente según resolución No. 012635 del 14 de diciembre 2018.
ICA: En concordancia con los artículos 32 y 35 de la ley 14 de 1983, GECOLSA declarará los ingresos provenientes de la venta y distribución de bienes, detallados en esta oferta mercantil, en BOGOTA.

Por lo anterior el cliente deberá pagar a GECOLSA la totalidad del valor ofertado, sin hacer retención.

FORMAS DE PAGO Y ENTREGA

ALCANCE DE LA GARANTÍA

CX 2.5TT: GECOLSA como distribuidor autorizado de CARMIX ofrece una garantía de doce (12) meses o mil quinientas (1.500) horas, lo que primero ocurra. La garantía cubre a partir de la fecha de facturación, por cualquier falla imputable a defecto de materiales o de fabricación y se limita a dejar el equipo en normales condiciones de funcionamiento previo a la ocurrencia de la falla, por lo que bajo ningún escenario cubrirá componentes de desgaste o de mantenimiento comunes como herramientas de corte, lubricantes, correas, fusibles, entre otros. La garantía no cubre pérdidas de producción, perdidas de oportunidad de negocios, lucro cesante, daño emergente o cualquier otro perjuicio indirecto o derivado. Primero se procederá a cotizar la inspección en taller o en campo, si la garantía es aceptada por fábrica se cubrirá un desplazamiento hasta de 640 kms (ida y vuelta), mano de obra y repuestos sin extender el plazo de garantía inicial. En caso de ser negada la garantía, el servicio cotizado deberá ser asumido en su totalidad por el cliente. La garantía estará sujeta a disponibilidad de partes y aplicará únicamente a los componentes fabricados por CARMIX y no aquellos componentes fabricados por terceros (motores, arrancadores, etc) cubiertos por la garantía que expide el fabricante de los mismos, bajo sus términos y condiciones con el apoyo técnico de Gecolsa/CARMIX.

LIMITACIONES DE LA GARANTÍA

GARANTÍA. Las garantías dadas por GECOLSA están sujetas a las siguientes reglas:
1. La garantía perderá su valor y será nula si EL CLIENTE o cualquier tercero modifica o cambia el bien, los repuestos y/o los equipos (en adelante indistintamente ya sea en singular o plural según corresponda los bienes o los equipos) de cualquier forma más allá de las opciones de configuración contenidas en él o si la falla del bien es resultado de un accidente, abuso, mala aplicación o malversación.

2. Para obtener y conservar esta garantía, EL CLIENTE deberá siempre (i) Usar los equipos de acuerdo con la documentación e instrucciones del fabricante; (ii) Usar el bien para los fines y condiciones para los que se diseñó; y (iii) Usar sólo personal calificado para operar los equipos.

3. Esta garantía no aplicará o no tendrá vigencia alguna en el evento en que los errores, fallas o funcionamientos defectuosos sean causados por (i) Equipos o materiales no suministrados por GECOLSA; (ii) El uso de procedimientos incorrectos por EL CLIENTE; iii) No hacer los mantenimientos programados o hacerlo con personal no calificado o por persona diferente a GECOLSA durante la garantía; (iv) La intervención y/o reparación de los equipos por terceros no autorizados previamente por GECOLSA; (v) cualquier otra causa no atribuible a GECOLSA.

4. La garantía perderá su valor y será nula si EL CLIENTE o cualquier tercero modifica o cambia los equipos de cualquier forma más allá de las opciones de configuración contenidas en él o si la falla del bien es resultado de un accidente, abuso, mala aplicación o malversación. Para obtener y conservar esta garantía, EL CLIENTE deberá siempre (i) Usar el equipo de acuerdo con la documentación e instrucciones del fabricante; (ii) Usar el bien para los fines y condiciones para los que se diseñó; y (iii) Usar sólo personal calificado para operar el bien. Esta garantía no aplica a errores o funcionamientos defectuosos causados por (i) Equipo o materiales no suministrados por GECOLSA con ocasión del perfeccionamiento de esta contrato; (ii) El uso de procedimientos incorrectos por el contratante; iv) No hacer los mantenimientos programados o hacerlo con personal no calificado o por persona diferente a GECOLSA durante la garantía o (iii) cualquier otra causa no atribuible a GECOLSA.

5. Para todos los efectos legales y contractuales dicha garantía se limitará a dejar el equipo en normales condiciones de funcionamiento previo a la ocurrencia de la falla, por lo que bajo ningún escenario cubrirá componentes de desgaste o de mantenimiento comunes como herramientas de corte, lubricantes, correas, fusibles, entre otros. Así mismo, la garantía tampoco cubrirá daños/perjuicios ya sean entre otros directos, emergentes, futuros, previsibles, imprevisibles, indirectos, consecuenciales, derivados, pérdidas de producción, perdidas de oportunidad, perdida de negocios, lucro cesante y/o cualquier otro perjuicio. Las garantías tendrán lugar en los talleres de GECOLSA, sin que esta asuma gastos de transporte alguno. La garantía estará sujeta a disponibilidad de partes, repuestos y agendamiento de servicio técnico.

OTRAS ACLARACIONES

1. Instalación de GPS. De acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente y de manera exclusiva para la maquinaria de construcción relacionada en el Decreto 2261 de 2012, GECOLSA entregará instalado un GPS dual que cumple con los requisitos exigidos por la resolución 02086 de la Policía Nacional. Sí se desea adquirir el servicio de monitoreo satelital en los equipos ofertados, ponemos a su disposición sin ningún tipo de compromiso los servicios prestados por nuestra compañía aliada SITECH quienes los estarán contactando oportunamente para el ofrecimiento de este servicio.

2. Esta oferta mercantil solo será vinculante para GECOLSA con sujeción al cumplimiento por parte del cliente de las políticas internas y de la normatividad SAGRILAFT aplicable.

3. SALVEDAD AL PLAZO DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN. EL CLIENTE declara conocer y aceptar que eventualmente los plazos de entrega y/o ejecución previstos en la presente oferta mercantil podrán ser modificados o variados unilateralmente por GECOLSA sin ningún tipo de responsabilidad en contra de este último y por hechos ajenos a su voluntad, como lo son a manera de ejemplo y entre otros por limitaciones a la movilidad, restricciones a la operación, afectaciones a la cadena de suministro y/o al transporte internacional / nacional marítimo y/o terrestre, retrasos en los trámites de importación y nacionalización, así como variaciones en las disponibilidades y producción de EL FABRICANTE ya sea por desabastecimiento, escases y/o demoras en la entrega de partes, refracciones y/o materia prima para fabricación, así mismo en los casos en que EL FABRICANTE modifique o varie libremente las fechas de fabricación y entrega, caso en el cual GECOLSA deberá informar dicha situación a EL CLIENTE.

4. RESPONSABILIDAD. En ningún evento GECOLSA, ni cualquier otra persona que se encuentre involucrada entre otros ya sea en la fabricación, producción, diseño venta o entrega de lo ofertado o de la documentación, será responsable por cualquier daño/perjuicio ya sean entre otros directos, emergente, lucro cesante, futuro, previsible, imprevisible, incidental, especial, indirecto o consecuencial, pérdida de oportunidad o negocio, perdida de beneficios, perdida de ganancias, perdida de provechos, pérdida de utilidades, pérdida de clientela, perdidas extrapatrimoniales o buena reputación [Goodwill] o cualquier hecho relacionado con, causado por, u originado con ocasión de cualquier incumplimiento de las obligaciones o retardo en la entrega del producto o la documentación en ejecución de este contrato o por el uso del comprador o incapacidad para usar el bien, aun cuando EL CLIENTE haya sido avisado de la posibilidad de tales daños o pérdidas.

5. AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN CAPTURADA, En mi calidad de destinatario de la presente oferta mercantil de manera clara y expresa manifiesto que con la aceptación de esta oferta mercantil ya sea de forma expresa o tácita autorizo a GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA SA GECOLSA para que realice el tratamiento y uso de mis datos personales y de la información que ésta capture, todo lo anterior entre otros conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, la política de tratamiento de datos que se encuentra publicada en la página web Ética y cumplimiento - GECOLSA la cual declaro conocer y aceptar y los demás parámetros normativos que regulen la materia.

5. SUSPENSIÓN, APAGADO Y/O INHABILITACIÓN REMOTA DE LOS EQUIPOS. EL CLIENTE Y/O DESTINATARIO DE LA PRESENTE OFERTA MERCANTIL Y/O SU ACEPTANTE declara conocer y aceptar que ante cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CLIENTE Y/O DESTINATARIO DE LA PRESENTE OFERTA MERCANTIL Y/O SU ACEPTANTE como lo es a manera de ejemplo y entre otras el pago del precio del equipo y/o de los equipos (en adelante indistintamente los equipos) en dicha medida EL VENDEDOR Y/O GECOLSA (en adelante indistintamente el vendedor) estará debidamente facultado sin responsabilidad alguna para llevar a cabo la SUSPENSION, APAGADO Y/O INHABILITACION REMOTA DE LOS EQUIPOS, lo cual tendrá lugar de manera remota y en tiempo real, ocasionando de esta manera que LOS EQUIPOS remotamente queden suspendidos, apagados y/o inhabilitados, razón por la cual los equipos objeto de esta oferta mercantil no podrá ser usados, operados, encendidos y/o movilizados por sus propios medios, donde adicionalmente EL CLIENTE Y/O DESTINATARIO DE LA PRESENTE OFERTA MERCANTIL Y/O SU ACEPTANTE estará obligado al pago de los costos de habilitación, reconexión y/o encendido de los equipos a que haya lugar, pago que tendrá lugar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud de pago formulada por EL VENDEDOR.
Para efectos de lo anterior bajo ningún escenario será necesario que EL VENDEDOR deba constituir en mora a EL CLIENTE Y/O DESTINATARIO DE LA PRESENTE OFERTA MERCANTIL Y/O SU ACEPTANTE y/o reconvenirlo extrajudicialmente, judicialmente y/o agotar trámite semejante ya sea de tipo extra judicial y/o judicial, simplemente bastará la comunicación previa de EL VENDEDOR dirigida a EL CLIENTE Y/O DESTINATARIO DE LA PRESENTE OFERTA MERCANTIL Y/O SU ACEPTANTE en la que le indique a este último (es decir a EL CLIENTE Y/O DESTINATARIO DE LA PRESENTE OFERTA MERCANTIL Y/O SU ACEPTANTE) que a las 00.00 horas del día inéditamente siguiente al día del envío de la comunicación y/o del señalado por EL VENDEDOR se procederá con la SUSPENSIÓN , APAGADO Y/O INHABILITACIÓN REMOTA DE LOS EQUIPOS, comunicación que en todo caso será enviada por EL VENDEDOR únicamente a la dirección de correo electrónica de contacto registrada por EL CLIENTE Y/O DESTINATARIO DE LA PRESENTE OFERTA MERCANTIL Y/O SU ACEPTANTE en los formatos de vinculación suscritos por EL CLIENTE Y/O DESTINATARIO DE LA PRESENTE OFERTA MERCANTIL Y/O SU ACEPTANTE (no siendo necesaria confirmación de lectura ni acuse de recibido), por lo que EL CLIENTE Y/O DESTINATARIO DE LA PRESENTE OFERTA MERCANTIL Y/O SU ACEPTANTE declara conocer y aceptar dicha situación obligándose de esta manera a consular todos los días el anotado correo electrónico y ante la comunicación de EL VENDEDOR a dejar y guardar los equipos en condiciones seguras e idóneas que garanticen que una vez suspendido, apagado y/o inhabilitado remotamente los equipos no se generarán afectaciones, daños y/o perjuicios tanto a los equipos como a terceros en general ya sea en su patrimonio, en su vida y/o integridad, donde en todo caso EL CLIENTE Y/O DESTINATARIO DE LA PRESENTE OFERTA MERCANTIL Y/O SU ACEPTANTE libera de toda responsabilidad por esta situación a EL VENDEDOR, haciendo especial salvedad que EL CLIENTE Y/O DESTINATARIO DE LA PRESENTE OFERTA MERCANTIL Y/O SU ACEPTANTE responderá frente a terceros por cualquier tipo de reclamación y/o indemnización de perjuicios a que haya lugar manteniendo indemne a EL VENDEDOR por todo concepto, puesto que entre otros como se ha indicado es una obligación a cargo de EL CLIENTE Y/O DESTINATARIO DE LA PRESENTE OFERTA MERCANTIL Y/O SU ACEPTANTE asegurarse que los equipos se encuentren en unas condiciones seguras e idóneas, en el evento en que producto de lo anterior los equipos objeto de esta oferta y/o terceros en general sufran cualquier tipo de pérdida, hurto, afectación, desmejora, despropósito y/o daño, en dicha medida EL CLIENTE Y/O DESTINATARIO DE LA PRESENTE OFERTA MERCANTIL Y/O SU ACEPTANTE se obliga a indemnizar integralmente a EL VENDEDOR y a dichos terceros en general por cualquier tipo de perjuicio, daño, desmejora, despropósito, hurto o perdida que sufra el equipo y/o terceros en general, pago que en todo caso tendrá lugar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de la respectiva facturación por parte de EL VENDEDOR, sin que sea necesaria constitución en mora, reconvención extrajudicial y/o judicial y/o trámite semejante para el pago, así mismo se precisa que la facturación a pagar por parte de EL CLIENTE Y/O DESTINATARIO DE LA PRESENTE OFERTA MERCANTIL Y/O SU ACEPTANTE bajo los presupuestos indicados en este numeral tendrán lugar conforme a la evaluación del equipo que para el efecto EL VENDEDOR haya llevado a cabo y al costo de los insumos, repuestos, componentes y mano de obra que EL VENDEDOR tenga vigente al momento de la emisión de la facturación a que haya lugar o bien conforme al valor de reposición a nuevo que para el efecto tenga el equipo según precios de EL VENDEDOR al momento de la emisión de la respectiva facturación a que haya lugar, donde el no pago de esta facturación generará intereses a la tasa máxima permitida por la ley.
EL CLIENTE Y/O DESTINATARIO DE LA PRESENTE OFERTA MERCANTIL Y/O SU ACEPTANTE renuncia a los requerimientos legales y/o constituciones en mora y/o reconvenciones extrajudiciales y/o judiciales en caso de retraso o incumplimiento de sus obligaciones y acepta como plena prueba del incumplimiento la comunicación dirigida a él por EL VENDEDOR o la afirmación de éste ante las autoridades competentes para hacer efectivos sus derechos.
EL VENDEDOR bajo ningún escenario será responsable por cualquier tipo de indemnización de perjuicios cualquiera que sea su clase, naturaleza y/o condición, hecho que es conocido y aceptado por EL CLIENTE Y/O DESTINATARIO DE LA PRESENTE OFERTA MERCANTIL Y/O SU ACEPTANTE.

IMÁGENES DE REFERENCIA

Las imágenes contenidas en esta oferta son únicamente con fines de referencia general o ilustrativos, por lo tanto el modelo, serie, estructura, configuraciones, equipamientos y accesorios podrán variar al equipo efectivamente ofertado por GECOLSA en este documento.

Modelo: CX 2.5TT

Marca: CARMIX

Descripción : AUTOHORMIGONERA MÓVIL marca CARMIX modelo 2.5 TT NUEVO. Equipada con MOTOR PERKINS modelo 1104 D - 44 TA Turbo de POTENCIA Nominal 84 HP (62,5 KW). HORMIGONERA con CAPACIDAD de 3.450 litros; TRANSMISIÓN hidrostática totalmente automática. TRACCIÓN integral y DIRECCIÓN a las cuatro ruedas. PALA CARGADORA con capacidad de 400 litros. PESO Total en orden de marcha 6.100 kg.





GARANTÍA DE COMBUSTIBLE

Nuestro programa de Garantía de Consumo de Combustible Cat® incluye una garantía de consumo de combustible por dos años o 4000 horas de servicio luego de la compra de una máquina nueva elegible.

¿CÓMO FUNCIONA LA GARANTÍA DE COMBUSTIBLE?

Durante dos años o 4000 horas de servicio, lo que primero ocurra después de la compra, comprobaremos el consumo de combustible de tu máquina utilizando Cat® Visionlink™. Si al final de cada semestre tu consumo de combustible supera la tasa garantizada, recibirás un crédito de US$1,89/gal que podrás utilizar en la compra de repuestos y servicios.

¿CÓMO SE CALCULA EL CRÉDITO?

Crédito Semestral = (Consumo Promedio - Consumo Garantizado) x Horas Semestrales x Tasa Garantizada

Encuentra a continuación cuáles son los modelos elegibles, así como la tasa de consumo de combustible garantizada.

Si se excede el valor garantizado, US$ 1,89 por galón durante 24 meses o 4000 horas.

SWL

924K	2.64 Gal/h
930K	2.91 Gal/h
938K	3.70 Gal/h

No válido en aplicaciones de caña de azucar

TTT

D4	3.43 Gal/h
D5	3.96 Gal/h
D6T	6.08 Gal/h
D8	9.51 Gal/h

HEX

313GC	2.38 Gal/h
320GX	3.43 Gal/h
320GC	3.17 Gal/h
320	3.96 Gal/h
323GX	4.23 Gal/h
323	4.49 Gal/h
330GC	5.28 Gal/h
333	6.08 Gal/h

HEX

336	6.34 Gal/h
340	7.13 Gal/h
345GC	7.93 Gal/h
350	8.98 Gal/h
352	9.78 Gal/h
374	13.74 Gal/h

MG

120GC	2.91 Gal/h
120	2.38 Gal/h
140GC	3.70 Gal/h
140	3.43 Gal/h
150	3.96 Gal/h
150AWD	4.76 Gal/h

MWL

950GC	3.17 Gal/h
966GC	4.23 Gal/h
966	4.49 Gal/h
950	3.70 Gal/h
972	4.76 Gal/h



CONOCE NUESTRA COBERTURA EXTENDIDA

Planes de Protección de Equipos (EPP) para NUEVOS EQUIPOS CAT®. Confía en tus máquinas CAT® para realizar el trabajo, día tras día. Elige un plan de protección tan confiable y duradero como tus equipos. EPP ofrece la única cobertura diseñada específicamente para equipos CAT® nuevos, brindándote el más alto nivel de protección contra costos de reparación disponible. Varias opciones de EPP protegen tu inversión y tu tranquilidad. Proporcionarte las herramientas financieras que necesitas para tener éxito, eso es lo que te queremos ofrecer.

OPCIONES DE PROTECCIÓN

- Powertrain (Tren de potencia): Cobertura para componentes que producen, transmiten o controlan la potencia del motor.
- Powertrain + Hydraulics (Tren de potencia + Hidráulicos): Cobertura para la tren de potencia más componentes asociados con la dirección y el control de implementos.
- Powertrain + Hydraulics + Technology (Tren de potencia + Hidráulicos + Tecnología): Cobertura para la tren de potencia, componentes hidráulicos y ciertos componentes tecnológicos.
- Premier: Cobertura para tren de potencia + hidráulicos + tecnología y ciertos componentes eléctricos y estructurales adicionales. Nuestra cobertura más completa.

BENEFICIOS DE EPP

- Protege tu inversión en equipos más allá de la Garantía Estándar de la máquina.
- Asegura que las reparaciones se realicen correctamente desde la primera vez, con técnicos capacitados de fábrica que utilizan piezas genuinas de Cat®
- Planifica con confianza, ya que puedes prever mejor los costos de servicio y mantenimiento.
- Aumenta el valor de reventa de tu máquina con cobertura transferible.

¿POR QUÉ EPP?

- MÚLTIPLES OPCIONES: Tú eliges el nivel de protección que mejor se adapte a tus necesidades, tolerancia al riesgo y presupuesto.
- EXPERIENCIA LOCAL: Contamos con la experiencia, formación y herramientas necesarias para reparar tu equipo Cat® de manera rápida y precisa en cualquiera de nuestras 15 sedes a nivel nacional.
- TRANQUILIDAD: EPP te ayuda a gestionar el riesgo y proteger tu negocio.
- COMPRAS TODO EN UN SOLO LUGAR: Puedes contar con nosotros para equipos, financiamiento y EPP, todo respaldado por el poder de Caterpillar.